DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO DE DIALOGO POLITICO Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ POR OTRA PARTE, Y SUS ANEXOS"

DECRETO A.N. No. 4375, Aprobado el 13 de Octubre del 2005

Publicado en La Gaceta No. 214 del 04 de Noviembre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO DE DIALOGO POLITICO Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ POR OTRA PARTE, Y SUS ANEXOS"

Artículo 1.- Apruébase el "Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá por otra parte y sus anexos", suscrito en Roma, Italia, el 15 de diciembre del año 2003.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y una vez que se haya cumplido el trámite para su vigencia establecido en el artículo 54 del Acuerdo.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil cinco. **RENE NÚÑEZ TÉLLEZ.** Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS.** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiún de octubre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8597

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8597